

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

MEDIDA CAUTELAR N° 72-2007-LA LIBERTAD

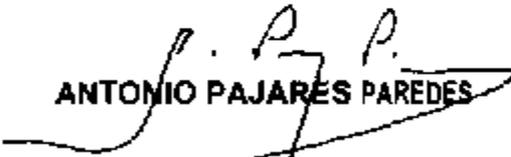
Lima, veinticuatro de agosto del dos mil siete.-

VISTO: El recurso de apelación interpuesto por la servidora Egilda Mendoza Lezama contra la resolución expedida por Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial con fecha veintisiete de abril del año en curso, que en fotocopia certificada obra de fojas ciento ochenta y ocho a ciento noventa y cuatro, en el extremo que le impuso medida cautelar de abstención en ejercicio del cargo por su actuación como Secretaria del Segundo Juzgado Especializado de Familia Trujillo, Distrito Judicial de La Libertad; y, **CONSIDERANDO: Primero:** Que, en el marco del procedimiento administrativo disciplinario, la medida cautelar tiende a asegurar la eficacia de la resolución final, conforme se desprende de los artículos ciento cuarenta y seis y doscientos treinta y seis de la Ley del Procedimiento Administrativo General; así como del artículo sesenta y siete del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial; **Segundo:** Que, no obstante ello, sin emitir pronunciamiento sobre el fondo del asunto, en la fecha ha sido resuelta a Visita ODICMA número treinta y seis guión dos mil siete guión La Libertad seguida contra doña Egilda Mendoza Lezama por su actuación como Secretaria Judicial del Segundo Juzgado de Familia de Trujillo, Distrito Judicial de La Libertad; imponiéndosele la medida disciplinaria de suspensión por dos meses sin goce de haber en consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad, **RESUELVE:** Cancelar la medida cautelar de abstención impuesta a la servidora Egilda Mendoza Lezama, Secretaria del Segundo Juzgado Especializado de Familia de Trujillo, Distrito Judicial de La Libertad, al haber sido sancionada con la medida disciplinaria de suspensión por dos meses sin goce de haber en la Visita ODICMA número treinta y seis guión dos mil siete guión La Libertad, de la cual deriva los presentes actuados; y los devolvieron **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

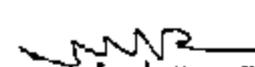

ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MÚNDIZ


WALTER COURINA MIÑANO


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ


LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General